



GOBIERNO DE COLOMBIA



**FONPRECON**  
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LARESOLUCIÓN QUE SIGUE ADELANTE LA EJECUCION  
NÚMERO DE ACTO: 356 FECHA: 09 DE ABRIL DE 2018

Nº EXPEDIENTE	DEPENDENCIA	DIRECCION SECCIONAL	CUADERNOS
17-153	Jurisdicción Coactiva	Cra. 10 N° 24 - 55 Piso 2°	2
IDENTIFICACION		NOMBRE	
C.C. 19.394.381		SAMUEL ANTONIO CASTILLO NEIZA	
DIRECCION		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Carrera 27 A No. 11-41 Apto 202		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ

#### COMPETENCIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 17 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución No. 650 de 22 de diciembre de 2017 y a la resolución No. 0342 del 21 de junio de 2016, el Funcionario Ejecutor está facultado para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo.

#### CONSIDERANDO

Que el Funcionario Ejecutor de Cobro Coactivo en uso de sus facultades legales, expidió la Resolución No. 946 del 22 de junio de 2017 por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra de SAMUEL ANTONIO CASTILLO NEIZA, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 71/100 (\$99.748.735,71) MCTE.

Este despacho mediante oficios Nos. 20172100059711 del 27 de junio de 2017, 20172100072241 del 28 de julio de 2017 y 20172100122291 de 05 de diciembre de 2017, remitió citación personal de conformidad como lo establece el artículo 826 del Estatuto Tributario, notificaciones que fueron devueltas por las empresas 4/72 y urbanex y redetrans por dirección errada como consta en las guías RN782200328CO, 5029813253 y 65568453.

Que mediante resolución No. 356 del 09 de abril del presente año se ordena seguir adelante la ejecución, providencia que fue remitida mediante oficio No. 20182100037361 del 09 de abril de 2018, escrito que fue devuelto por la empresa redetrans como consta en la guía No. 65907342.

En virtud de la devolución y en ejercer su derecho de defensa dentro del proceso 17-153, este despacho procede a realizar la notificación por aviso de la Resolución No. 356 del 09 de abril de 2018 emitida por FONPRECON, mediante la cual sigue adelante la ejecución, realizando la respectiva transcripción de la parte resolutoria de la misma, de conformidad con lo consagrado en el artículo 568 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

**RESUELVE**

**PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** en contra del Señor SAMUEL ANTONIO CASTILLO NEIZA, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$99.748.735,71), a favor del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO – FONPRECON de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: PRACTICAR** la Liquidación del Crédito y las Costas en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual se fijara en lista por el término de 3 días tiempo en lo que se podrá formular objeciones de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, fijación que podrá consultar en la página de FONPRECON [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co).

**TERCERO:** Los intereses se cobrarán de conformidad a la citada sentencia en su parte resolutive, valor que se deberá cancelar debidamente indexada, conforme al índice de precios del consumidor lo cual se cobrará desde el 24 de marzo del 2017, fecha en la cual quedó ejecutoriada la sentencia condenatoria base de la ejecución proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, Sala Penal, hasta la fecha en que se haga el pago efectivo de la obligación.

**CUARTO: NOTIFÍQUESE** esta resolución al demandado en la forma y términos consagrados en los artículos 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndosele que contra la presente NO procede recurso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VIRACACHÁ ÁVILA**  
Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactivo



NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN QUE SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN  
NÚMERO DE ACTO: 356 FECHA: 09 DE ABRIL DE 2018

<b>DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA</b> Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactivo	Firma:
<b>Alberto García Cifuentes</b> Asesor	Firma:
<b>NOTIFICAR A:</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
SAMUEL ANTONIO CASTILLO NEIZA	Carrera 27 A No. 11-41 Apto 202

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En el presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución N° 356 de fecha 09 de abril de 2018, expedida por el FUNCIONARIO EJECUTOR DE JURISDICCIÓN COACTIVO, al señor SAMUEL ANTONIO CASTILLO NEIZA identificado con C.C. 19.394.381; se fija por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 568 del Estatuto Tributario, en la página web [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co).

La anterior providencia se notifica por aviso No. 02 de 2018, hoy 08-10-18. Fdo. DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA 

Proyectado Por: Alejandra Medina